

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 42** *RESOLUCIÓN 125/2012, de 30 de mayo, de la Directora-Gerente, por la que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución 67/2012, de 16 de marzo, por la que se adjudican, por procedimiento abierto, 50 plazas de las 55 concertadas del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concierto, denominado “Concertación de 55 plazas residenciales para el apoyo al tratamiento de drogodependientes”, al no haberse podido notificar de forma ordinaria a la Asociación Dual, interesada en el presente procedimiento de contratación.*

Con fecha 16 de marzo de 2012, la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga dictó la Resolución de referencia por la que se adjudicaron, por procedimiento abierto, 50 plazas de las 55 concertadas del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concierto, denominado “Concertación de 55 plazas residenciales para el apoyo al tratamiento de drogodependientes” a Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos (CIF G-83618850).

La notificación a Asociación Dual (CIF G-82693821) se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legislativo y en virtud de las atribuciones que me son conferidas según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril de 2008, se procede por la presente a publicar la Resolución 67/2012, de 16 de marzo, cuyo texto íntegro se une como Anexo.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2012.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

ANEXO

Con fecha 28 de febrero de 2012 se formuló propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación a la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, de 50 plazas del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concierto, denominado “Concertación de 55 plazas residenciales para el apoyo al tratamiento de drogodependientes” la cual acreditó posteriormente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como haber constituido la garantía definitiva exigida, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Adjudicar por procedimiento abierto, 50 plazas de las 55 concertadas del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concierto, denominado “Concertación de 55 plazas residenciales para el apoyo al tratamiento de drogodependientes” a la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos (CIF G-83618850), en el siguiente importe en euros:

Precio/plaza/día/ocupada: Base imponible, 37; IVA, exento; Importe total, 37.

El importe de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2012	508.750
2013	675.250
2014	675.250
2015	675.250
2016	677.100
Total	3.211.600

Motivación de la adjudicación: Ser la oferta que, en su conjunto, ha obtenido la mayor puntuación en los criterios objetivos de adjudicación incluidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

Debido que el inicio del plazo de ejecución del contrato se estipuló a fecha cierta (1 de enero de 2012), se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes de las anualidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del precio del contrato y en el importe de la garantía definitiva, que se corresponden con la reducción del plazo debida al retraso en el comienzo de la ejecución del contrato y, en consecuencia, de las prestaciones del contratista, todo ello en virtud de lo establecido por el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999); y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio).

Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/20.549/12)